



2608

**NOTARÍA PRIMERA
DEL
CANTÓN PATATE**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De..... CESSION DE PARTICIPACIONES.....

..... PRIMERA **Copia**

Otorgada el..... 12 de Mayo del 2006.-..... **2006**

Por: JUAN XAVIER GUEVARA VASCO.....

a favor de..... NORMA CECILIA VASCO ARELLANO.....

Cuantía U.S.D..... INDETERMINADA.....

ANTE EL NOTARIO

Dr. Fabián Hermógenes Frías

PATATE - ECUADOR

Deposado [signature] 03.01.2007



ESCRITURA No. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

JUAN XAVIER GUEVARA VASCO

A FAVOR DE

NORMA CECILIA VASCO ARELLANO

CUANTÍA: U. S. D. 1.200,00

En la ciudad de Patate, cantón Patate, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,

hoy día Viernes doce de Mayo del dos mil seis, ante mí Doctor Fabián Hermógenes

Frías, Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte el señor: JUAN

XAVIER GUEVARA VASCO, de estado civil soltero, y por otra la señora: NORMA

CECILIA VASCO ARELLANO, de estado civil casada.- Todos los comparecientes

por sus propios derechos ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en este cantón,

hábiles en derecho para contratar y obligarse, me entregan una minuta y solicitan que

eleve a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor literal

siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente

cesión de participaciones y marginarla en la escritura de constitución.- PRIMERA.-

OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público,

por una parte, el señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, a quien más

adelante se lo llamará simplemente "cedente" y por otra, la señora:

NORMA CECILIA VASCO ARELLANO, a quien más adelante se la llamará

simplemente "cesionaria".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante

Vertical stamp and signature area on the left side of the page, containing the text 'FABIÁN HERMÓGENES FRÍAS' and 'NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PATATE'. A large handwritten mark is present over the stamp.

escritura pública otorgada ante el Doctor Fabián Frías, Notario Público del cantón Patate, el veinte de abril del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y nueve de mayo del año dos mil cinco, bajo la partida número diez (10), se constituyó la Compañía " BALDORÉ " CIA LTDA, .-

Dos.- Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el catorce de enero del dos mil seis, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio Juan Xavier Guevara Vasco, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía BALDORÉ CIA LTDA. A favor de la señora Norma Cecilia Vasco Arellano.-

TERCERA.- DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, cede a favor de la señora Norma Cecilia Vasco Arellano, las ciento veinte participaciones que tiene en la Compañía "BALDORÉ CIA LTDA. Con

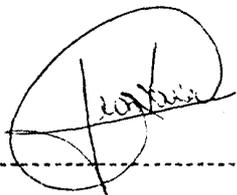
todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de la manos de la cesionaria.- QUINTA.- DE LA

ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente entrega a la cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía puede emitir otro a nombre de la cesionaria.- SEXTA.- DE

LA ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta la venta hecha a su favor, sin tener nada que reclamar ni a presente ni a futuro.- SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y

MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Ambato y la marginación correspondiente.

en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN.- Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión.- La cuantía es la contractual. Usted señor Notario Agregará las demás formalidades de Ley .-f). Dr. Eduardo Suasnavas Abogado Mat No .- (585) C.A.T. .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso .- Yo, el Notario, doy fe que los otorgantes celebran esta convención con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales .- Que leo esta escritura a los comparecientes, quienes se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual Doy fe .-



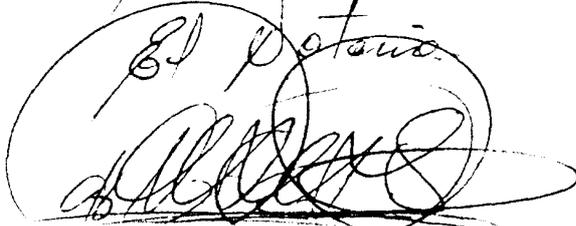
JUAN XAVIER GUEVARA VASCO

C.I. No.- 180252549-1

Norma Cecilia Vasco Arellano

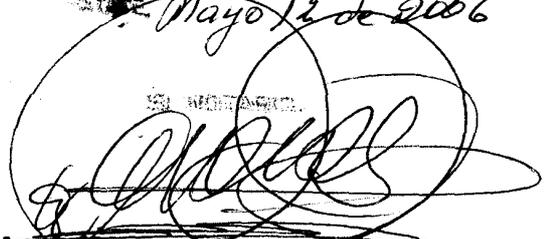
NORMA CECILIA VASCO ARELLANO

C.I. No.- 130091757/3



CERTIFICO
QUE LA FOTOCOPIA DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE,
GUARDA CONFORMIDAD CON
LA MATRIZ INCORPORADA AL
PROTOCOLO A MI CARGO. EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN
MI OFICINA

Mayo 12 de 2006



Dr. Fabian Herminio Prias
ABOGADO
NOTARIO DEL CANTON TATE



R A-

Z O N: En el protocolo a mi cargo se sentó la razón en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "BALDORE" Cía. Ltda., signada con el N° 340, constante a fojas 898 vuelta, de fecha 20 de Abril del año 2.005.- Patate, a 12 de Diciembre del año 2.006.- El Notario (E).-



RAZON. Siento la que con esta fecha procedo a marginar la presente escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por Juan Xavier Guevara Vasco, a favor de la Sra. Norma Cecilia Vasco Arellano, en la escritura de Constitución de Compañía "BALDORE" CIA LTDA, que consta inscrita el 29 de Mayo del 2.005, bajo la partida numero (10) del Registro Mercantil.- Patate, 14 de Diciembre del 2.006.- D. Dr. Nelson Rosero P.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PATATE

Nelson Rosero
Dr. Nelson E. Rosero P.

Dr. Nelson Rosero Peñafiel
Registador Mercantil
del Cantón Patate

	ACTA DE JUNTA GENERAL	Tipo: Registro
		Código: REG 1.1.1-2
		No. Edición: 00

Acta No. 001

En el domicilio de Baldoré Cía. Ltda., ubicado en el cantón Patate, provincia de Tungurahua sector Pitula interior de la Quinta Baldoré, a los 14 días del mes de enero del 2006 a las 8:00, se reúne la Junta General de socios de Baldoré Cía. Ltda., presidida por la señora Norma Cecilia Vasco Arellano e interviene como secretaria la señorita María José Guevara Vasco.

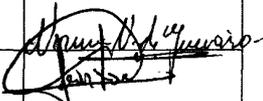
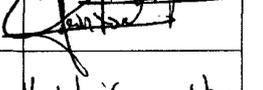
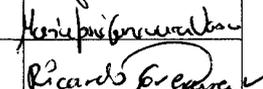
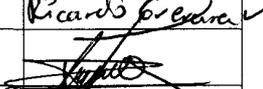
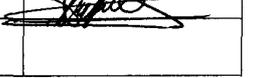
Los socios de Baldoré Cía. Ltda., al amparo del artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal aprobando de igual manera y unánimemente el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1	Constatación del quórum
2	Compra Venta de las participaciones del señor Juan Xavier Guevara Vasco
3	Lectura y Aprobación del Acta

Como primer punto la presidenta solicita que la secretaria constate el Quórum requerido de instalación:

Quórum de Instalación:

Nombre	Asistencia	Participación %	Firma
Norma Cecilia Vasco Arellano	<input checked="" type="checkbox"/>	85%	
Juan Xavier Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	12%	
María José Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	1%	
Ricardo Agustín Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	1%	
José Ignacio Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	1%	
TOTAL		100%	

La secretaria constata que se encuentra presente el 100% de capital social

Mociones:

Se procede al tratamiento del segundo punto del orden del día:

37875



ACTA DE JUNTA GENERAL

Tipo: Registro

Código: REG 1.1.1-2

No. Edición: 00

El señor Juan Xavier Guevara Vasco, mociona la venta de sus 120 participaciones que representan el 12% del total, lo cual se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad por los socios, además todos los socios manifiestan renunciar al derecho preferente que los ampara.

La señora Norma Cecilia Vasco, manifiesta su decisión de comprar las participaciones del señor Juan Xavier Guevara Vasco.

Resoluciones:

No.	Resoluciones
1	Por decisión unánime se resolvió autorizar al señor Juan Xavier Guevara Vasco, la venta de las 120 participaciones por un valor de USD 120.00 a la señora Norma Cecilia Vasco Arellano.

Como tercer punto del orden del día se procede a la lectura y aprobación

Lectura y Aprobación:

Una vez transcritas las resoluciones de la Junta General Universal de socios, por unanimidad aprueba la presente acta en todo su contenido y sin modificación alguna.

Norma Cecilia Vasco Arellano

Juan Xavier Guevara Vasco

María José Guevara Vasco

Ricardo Agustín Guevara Vasco

José Ignacio Guevara Vasco

Para constancia firman:

Norma Cecilia Vasco Arellano
PRESIDENTE

María José Guevara Vasco
SECRETARIA